

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

- 22.373.—Doña ELVIRA DOMINGUEZ ALVAREZ y otro contra Resolución del Ministerio de Hacienda, T. E. A. Central, Contrabando, Rec. 49/80, mayor cuantía L. A. B., de fecha 25-9-1981, sobre aprehensión de tabaco del vehículo en que se transportaba.—16.216-E.
- 22.481.—ATENEO DE ORENSE contra Resolución del Ministerio de Cultura, de fecha 19-1-1981 sobre desalojo de los locales ocupados por el Ateneo en la ciudad de Orense, avenida de Curros Enriquez, número 1.—16.215-E. Madrid, 2 de septiembre de 1982.—El Secretario.
- 22.951.—Don JOSE ROMAY VIZCAYA contra Resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 11-1-1982 y 20-10-1981, sobre auxilio marítimo de asistencia prestada por el pesquero «Marrajo de Burela» al pesquero «Luna y Sol». 16.214-E.
- 22.977.—Doña JOSEFA COLMENERO ALCAZAR contra Resolución del Ministerio de Hacienda, T. E. A. Central, de fecha 12-1-1982, Sala Primera, Sección Tercera, R. G. 3-2-81. R. S. 299-81, sobre reconocimiento de pensión a la recurrente por el fallecimiento como madre de don Luis Recuenco, soldado del ejército de la República.—16.207-E.
- 22.997.—VIAJES BARCELO, S. L., contra Resolución del Ministerio de Comercio y Turismo, de fecha 7-10-1981, y silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto en 2-11-1981, sobre contrato de arrendamiento de la sucursal que la agencia de Viajes Barceló tiene solicitada para establecerse en Palma de Mallorca.—16.213-E.
- 23.037.—Don DIONISIO SALCEDO RUIZ contra Resolución del Ministerio de Hacienda, T. E. A. Central, de fecha 7-1-1982, sobre exención del Impuesto sobre el Lujo de un vehículo.—16.217-E. Madrid, 6 de septiembre de 1982.—El Secretario.
- 23.506.—FILMAYER, S. A., contra Resolución de 30-6-1982, sobre liquidación número 805/79, girada por el concepto de tasa de permiso de doblaje, subtítulo, y exhibición de películas extranjeras por importe de 500.000 pesetas, Tribunal Económico-Administrativo Central, Sección 5.ª, J. G. LL. Pleno Tasas, R. G. 566-2-81 R. S. 507-81.—16.277-E.
- 23.508.—FILMAYER, S. A., contra Resolución de 30-6-1982, sobre liquidación número 834/79, girada por el concepto de tasa de permiso de doblaje, subtítulo, y exhibición de películas extranjeras por importe de 2.625.000 pesetas, T. E. A. Central, Sección 5.ª J. G. LL. Pleno Tasas, R. G. 569-2-81, R. S. 508-81.—16.228-E.
- 23.510.—FILMAYER, S. A., contra Resolución de 16-6-1982 por y sobre liquidación número 347/79 girada por el concepto de tasa de permiso de doblaje, subtítulo, y exhibición de películas extranjeras por importe de 1.110.000 pesetas, T. E. A. Central, Sección 5.ª, J. G. LL. Pleno Tasas, R. G. 1224-2-81, R. S. 990-81.—16.219-E.
- 23.523.—WARNER ESPAÑOLA, S. A., contra Resolución del Ministerio de Hacienda, T. E. A. Central, de fecha 16-6-1982, Sección 5.ª, R. G. 466-2-81, R. S. 502-81, sobre tasa de permiso de doblaje, subtítulo y exhibición de películas extranjeras.—16.210-E.
- 23.639.—Doña ISABEL SERRANO JIMENEZ contra Resolución del Ministerio de Hacienda, T. E. A. Central, de fecha 14-6-1982, Sección Séptima, R. G. 1305/2-81, R. S. 332-1981 de fecha 9-6-1982, sobre reconocimiento de pensión especial de viudedad al amparo de la Ley 5/1979.—16.212-E.
- 23.641.—Don ENRIQUE POOL PENALVER contra Resolución del Ministerio de Hacienda, Subsecretaría, Subdirección General de Recursos, R. 177/1982, de fecha 13-7-1982 sobre imposición de sanción por infracción reglamentaria.—16.211-E.
- 23.645.—Don ANTONIO MORENO BUGALLO contra Resolución del Ministerio de Hacienda, Subsecretaría, Subdirección General de Recursos, R. 378/82, de fecha 2-3-1982, sobre declaración de cese en su cargo de Administrador de Lotería número 4 de Sabadell.—16.209-E.
- 23.649.—HIJOS DE JOSE LEGORBURO, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda, Subsecretaría, Subdirección General de Recursos, R. 198/1982, de fecha 10-2-1982, sobre impugnación contra el concurso para la distribución y transporte de productos monopolizados en la zona de Albacete.—16.206-E.
- 23.669.—Don JOSE ANTONIO CUESTA ALFONSO contra Resolución del Ministerio de Hacienda T. E. A. Central, de fecha 9-6-1982 N. S. P., N. G., Vocalía 3.ª, R. G. 1.771-2-81, R. S. 141-81, sobre asignación de valores catastrales.—16.208-E. Madrid, 28 de septiembre de 1982.—El Secretario.
- 23.453.—AUTOPISTA VASCO ARAGONESA CONCESIONARIA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ESPAÑOLA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda, T. E. A. Central, Vocalía Octava, Aduanas Pleno, expediente 69-1/82, R. G. expediente 10/82, R. S. de fecha 15-4-1982, sobre cambio aplicado a la correspondiente divisa a efectos de la determinación y fijación del valor en Aduanas de determinada mercancía.—16.218-E. Madrid, 29 de septiembre de 1982.—El Secretario.
- 22.339.—Don LORENZO MEDINA MADRID contra Resolución dictada en recurso de súplica en relación con el expediente 41/80 del Consejo General de la Abogacía Española.—16.224-E.
- 22.897.—TRANSPORTES LOS DIEZ HERMANOS, S. A., contra Resolución del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de fecha 1-12-1981, sobre concesión de servicio público regular de transportes de viajeros por carretera entre Pedreña y Santander.—16.225-E.
- 23.429.—ELECTRA DE VALDIZARBE, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Energía, de fecha 26-6-1982, por silencio administrativo de la anterior petición del recurrente.—16.223-E.
- 23.452.—EXCELENTÍSIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE CORUÑA contra Resolución del Ministerio de Hacienda, de

fecha 10-5-1982, sobre devengo y repercusión del Impuesto de Tráfico de Empresas.—16.226-E.

23.464.—BANCO COMERCIAL TRANSATLANTICO, S. A., contra Resolución del Ministerio de Hacienda, fecha 15-4-1982, sobre Impuesto General sobre Tráfico de las Empresas.—16.221-E.

23.475.—EXPRES DE TABEIROS, S. L., contra Resolución de Ministerio de Turismo, Transportes y Comunicaciones, de fecha 25-3-1982 sobre autorización de proyecto de concesión de servicio público regular de transportes de viajeros.—16.222-E.

23.484.—DIBLAN S. A., contra Resolución del Ministerio de Hacienda, de fecha 28-1-1982, sobre sanción económica.—16.220-E.

23.449.—BANCO ATLANTICO S. A., contra Resolución del Ministerio de Hacienda, T. E. A. Central M. M., Vocalía 5.ª, J. G. O., Pleno, Tráfico de Empresas, R. G. 599-1-78, R. S. 626-78, de fecha 20-4-1982 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas e Impuesto de Actos Jurídicos Documentados.—16.231-E. Madrid, 30 de septiembre de 1982.—El Secretario.

23.582.—Don JUAN MANUEL CODONY VALENTI contra Resolución del Consejo General de la Abogacía Española, fecha 21-6-1982, sobre acuerdo de sanción disciplinaria.—16.229-E.

23.648.—Doña PILAR SANSA MONJO contra Resolución del Ministerio de Hacienda, fecha 22-5-1981, sobre reconocimiento de pensiones en favor de viudas de españoles fallecidos con motivo de la guerra civil.—16.230-E. Madrid, 1 de octubre de 1982.—El Secretario.

22.997.—VIAJES BARCELO, S. L., contra Resolución del Ministerio de Comercio y Turismo, de fecha 7-10-1981, y silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto en 2-11-1982.—16.232-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de octubre de 1982.—El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado - Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado con el número 40 de 1982, a instancias de Rafael Campillo Falcó, representado por el Procurador señor González, frente a don Justo Cebrían Esteve, sobre reclamación de 190.000 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 21 de enero de 1983, y hora de las once en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Bienes objeto de la subasta

1.º Un vehículo matrícula A-5264-X, marca «Mercedes Benz», N.º 300, 900.000 pesetas.

2.º Rústica, tierra de secano, en Campello, Pda. Barranco en Aguas, de 42 áreas 3 centiáreas. Finca registral número 12.431. Se valora en 1.000.000 de pesetas.

3.º Rústica tierra de secano en término de Campello, Pda. de Aguas Bajas, de 90 áreas 7 centiáreas. Finca número 12.432, valorada en 1.600.000 pesetas.

Dado en Alicante a 29 de noviembre de 1982.—El Magistrado - Juez, Agustín Vinachés Soriano.—El Secretario.—15.980-C.

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 749-M/79, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Octavio Pesqueira en nombre y representación de doña Josefa Viladot Perice, que gira bajo el nombre comercial de «Textil Juan Moragas», contra don José García García Cuenca, domiciliado en Madrid, calle Bravo Murillo, 227, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, los bienes que luego se expresarán; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala - Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta), el día 26 de enero próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada lote; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Lote primero:

— Dos mostradores en madera, tipo mesas de cortar, con centro tapizado en tela color beige claro, de 1,50 por 1 metro aproximadamente, e idénticas características y estado, a razón de 4.500 pesetas cada uno, según valoración pericial.

— Tres estanterías de madera con soportes de hierro, de 1,50 por 2,15 aproxima-

madamente y cinco estantes, respectivamente, valoradas por perito tasador en 5.000 pesetas cada una.

Valorados pues, los expresados bienes, en junto, en la suma de 24.000 pesetas, que es el tipo de subasta de este primer lote.

Lote segundo:

Los derechos de traspaso del local bajos derecha, de la casa número 227 de la calle Bravo Murillo, de Madrid, destinada a taller de sastrería, valorados en 200.000 pesetas, que es el tipo de subasta de este segundo lote.

Asimismo se hace constar, por lo que se refiere a los derechos de traspaso de local, objeto de subasta, que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local de que se trata, por un plazo mínimo de un año sin traspasarlo y dedicándolo a negocio de la misma clase que el ejercido por el demandado, y que antes de aprobarse definitivamente el remate, se dará cumplimiento a lo que dispone la Ley de Arrendamientos Urbanos por lo que hace referencia a los derechos del propietario de la finca en que radique el local.

Barcelona, 27 de septiembre de 1982.—El Secretario, Juan Mariné.—15.951-C.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado - Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio ejecutivo número 143 de 1980-T, promovidos por «Banca Jover, S. A.», representado por el Procurador don Ramón Feixó Bergadà contra Margarita Villat Pascuet, don Antonio Castilla Castro y doña Montserrat Alaste, en reclamación de 700.000 pesetas; se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración, que se dirá de la finca que luego se dirá embargada a mencionados demandados.

Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 28 de enero de 1983, a las once treinta horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes, anteriores y preferentes, al crédito del actor —si las hubiere—, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

Séptima.—Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

Octava.—Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, ex-

cepto la que corresponda al mejor postor que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

La finca objeto de la presente subasta es la siguiente:

«Entidad número 88. Piso quinto, puerta primera de la total casa sita en término de L'Hospitalet, con frente a la calle Santa Eulalia, en la que está señalada con los números 55, 55 bis y 57, con acceso por la escalera C; consta de recibidor, tres habitaciones, estar-comedor, cocina, baño, aseo y lavadero, tiene una superficie útil de 69 metros 89 decímetros cuadrados, y el lavadero mide dos metros cuatro decímetros cuadrados. Linda: Al frente, considerando como tal la calle de su situación con la propia calle; por la espalda, con patio de luces, por la derecha, parte con la vivienda puerta segunda de la misma planta, parte con caja de ascensor y rellano y caja de escalera; por la izquierda, con la vivienda puerta segunda de igual planta superior; por abajo, con la vivienda puerta primera de la planta, digo de igual planta de la escalera B; por arriba, con la vivienda puerta primera de la planta superior, y por abajo, con la vivienda puerta primera de la planta inferior. Se le asigna un coeficiente de cero enteros setenta y nueve centésimas por ciento».

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1-I de Hospitalet, al tomo 646 del archivo, libro 7 de la Sección Cuarta, folio 15 vuelto, finca número 758, inscripción tercera.

Dado en Barc, digo tasada dicha finca en la suma de 1.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de noviembre de 1982.—El Magistrado - Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—6.937-3.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 1.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 847/1981-C, instado por «Inversión, Crédito y Desarrollo, S. A.», Entidad de Financiación, contra Antonio Filgueras Gutiérrez y Beatriz Ramírez Rodríguez, he acordado por providencia de fecha 24 de noviembre de 1982 la celebración de segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 26 de enero de 1983 a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca sita en la urbanización «El Bosque», edificio denominado «Cycas», vivienda señalada con la letra A de la planta primera de la localidad de Jerez de la Frontera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera al tomo 913, folio 9, libro 66, finca número 8.406, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.874.992 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Ezequiel Miranda.—El Secretario.—4.549-D.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona en incidente sobre oposición a la aprobación del convenio formulado en el expediente de suspensión de pagos de «Transportes Bolos, S. A.», cuyo incidente fue promovido por la acreedora «Fomento de Obras y Construcciones, Sociedad Anónima», por medio del presente edicto se notifica a todos los acreedores de dicha suspenso, «Transportes Bolos, S. A.», demandados en el referido incidente y declarados en rebeldía por su incomparecencia, la sentencia dictada en los indicados autos incidentales, cuya cabecera y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—Barcelona a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y dos. El ilustrísimo señor don Joaquín García Lavernia, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de esta ciudad, accidentalmente encargado del de igual clase número tres de esta ciudad, ha visto los presentes autos incidentales, promovidos por «Fomento de Obras y Construcciones, S. A.», dirigida por el Letrado don Rafael Jiménez de Parga y representada por el Procurador don Santiago Puig de la Ballacasa Vandellós, sobre oposición a la aprobación por el procedimiento escrito del convenio, propuesto en el expediente de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Transportes Bolos, S. A.», cuyo expediente se tramitaba ante este propio Juzgado y cuyo convenio fue aprobado por auto de fecha dos de marzo de mil novecientos ochenta y uno, en cuyos autos incidentales es parte opositora la referida suspenso, «Transportes Bolos, S. A.», sin que comparecieran los demás demandados en el presente expediente, o sea, todos los acreedores de la suspenso, «Transportes Bolos, Sociedad Anónima», que fueron emplazados mediante edictos, versando el juicio sobre oposición a la referido convenio y su aprobación. Resultando: Etc. Considerando: Etcétera. Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente y general aplicación.

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por el Procurador don Santiago Puig de la Ballacasa y Vandellós, y en nombre y representación de «Fomento de Obras y Construcciones, S. A.», debo declarar y declaro no haber lugar a la nulidad del convenio aprobado por auto de fecha dos de marzo del pasado año, dictado en el expediente de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Transportes Bolos, S. A.», a que llegaron los acreedores de dicha suspenso, absolviendo libremente dicha demanda a la demandada, «Transportes Bolos, S. A.», y demás demandados en este incidente, debiendo las partes pasar y estar por el contenido de dicho convenio, todo ello sin hacer especial declaración en cuanto a las costas causadas en esta incidencia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Siguen firmas rubricadas.

Publicación.—La precedente sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha.—Doy fe.—Siguen firmas rubricadas.»

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados acreedores de la suspenso, «Transportes Bolos, S. A.», que aparecen relacionados en el expediente de suspensión de pagos de la misma, libro y firmo la presente en Barcelona a 20 de noviembre de 1982.—El Secretario judicial. 16.200-C.

BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria número 1.309-1982, sobre declaración de fallecimiento de doña Ana María Arrea García, nacida en Ezcaray el 30 de marzo de 1939, hija

de Raimundo y de Gabina, de estado casada, con don Gerardo Izquierdo Monejero, la cual se ausentó de su domicilio en Bilbao, el año 1966, calle Barrio de la Bulla, sin número, sin que desde dicha fecha se haya tenido conocimiento de su paradero.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para alegar lo que estime oportuno o ser oída.

Dado en Bilbao a 11 de noviembre de 1982.—El Juez, Wenceslao Díez Argal. El Secretario.—6.557-3. y 2.º 16-12-1982

*

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, 2.º de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 593/82, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobre), contra doña María Rosario Fariñas Gaspar y otro, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las diez horas del día 27 de enero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo señalado para la segunda subasta de 2.212.500 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados, quienes deberán conformarse con la expresa titulación sin poder exigir otra.

Que las cargas anteriores o preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en su pago el rematante.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda constituida por el piso cuarto derecha, subiendo la escalera del inmueble que se describe a continuación:

Lote número 10, de la manzana C, de la finca titulada «Palacio de Dueñas», barrio de Abaro, Portugalete. Linda: al Norte o frente, calle propiedad de Antonio Ajuria; Sur, espalda, lote número 7, propiedad del mismo señor; Este o derecha, lote número 11 de igual procedencia, digo propiedad; Oeste o izquierda, lote número 9, de don Luis García, hoy sus herederos y sobre el descrito terreno: Una casa doble antes marcada provisionalmente con el número 10, y hoy con el número 5 de la calle Hermanos Instrucción Cristiana, de Portugalete.

Referencia registral: Al tomo 1.556, libro 127 de Portugalete, folio 100, finca 9.644.

Dado en Bilbao a 16 de noviembre de 1982.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—6.930-3.

MADRID

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de Madrid, en

expediente número 1.078/81, sobre declaración de fallecimiento de don Angel Chicharro Aguayo, nacido en Madrid, el 11 de noviembre de 1913, hijo de Angel y Amparo, casado con doña Luisa López Sierra y tuvo su último domicilio en Madrid, calle Juan Bravo, 63, ático G; por lo que, por medio del presente se hace saber la existencia de este procedimiento a los efectos oportunos, y que se publicará por dos veces con intervalo de quince días.

Dado en Madrid a 1 de octubre de 1982. El Juez.—El Secretario.—19.081-E.

y 2.º 16-12-1982

Edictos

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.918-A-1981, instado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere en nombre del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Pedro López Cezezo y doña María del Carmen Carbonne García, conocida por María López Cezezo, sobre reclamación de un préstamo, intereses y costas, en cuyos autos por proveído de esta día, se ha acordado sacar de nuevo a pública y primera subasta por término de veinte días y precio fijado en la escritura las fincas hipotecadas siguientes:

A) Local comercial que se encuentra en una casa sin número de orden, sito en la calle Profesor Leinez, Alcalá de Cazorla, perteneciente al barrio de las viviendas protegidas y está situado en la planta baja y se compone de una nave diáfana con una superficie útil de 134 metros y 32 decímetros cuadrados. En el Registro de la Propiedad de Cazorla es la finca número 8.296.

Tipo de subasta, un millón setecientos veinte mil pesetas.

B) Vivienda primero derecha de la casa sin número de orden, sito en la calle Profesor Leinez, Alcalá de Cazorla y se compone de vestíbulo, estar comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo y ocupa una superficie útil de 76 metros y 8 decímetros cuadrados y en el mismo Registro es la finca número 8.298.

Tipo de subasta el mismo que la anterior.

C) Parcela de terreno en el sitio Arroyo Frío, en término municipal de la Irueña, que ocupa una superficie de 1.500 metros cuadrados y en el mismo Registro es la finca número 6.581.

Tipo de subasta la suma de tres millones cuatrocientos cuarenta mil pesetas.

D) Local comercial señalado con el número 1, sito en la planta 1.ª baja de la casa marcada con el número 4 de la calle del Carmen de una superficie de 265 metros y 63 decímetros cuadrados y en el indicado Registro es la finca número 9.036.

Tipo de subasta cuatro millones trescientas mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 28 de enero de 1983, a las diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado y será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma señalada a continuación de cada finca y no se admitirán posturas que no cubran tales tipos.

Que la subasta será por lotes separados.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento

público destinado al efecto el 10 por 100 de cada tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 21 de octubre de 1982.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—6.938-3.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12, de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.473/1975, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Enrique Fernández Chozas, contra don Antonio Dorado Capilla, en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y separadamente cada una de ellas, los dos inmuebles que luego se describirán, habiéndose señalado para dicho acto el día 28 de enero de 1983, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en plaza, Castilla, número 1, 3.ª planta, y se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las fincas que luego se dirán, salen a subasta por primera vez y separadamente cada una de ellas, sirviendo de tipo el pactado al efecto en la escritura de constitución de hipoteca que será de 1.212.000 pesetas para la descrita en primer lugar, y de 3.492.290,6 pesetas, para la descrita en segundo término, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en metálico efectivo, el 10 por 100 cuando menos del tipo de la finca sobre la que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos; pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Casa en la ciudad de Don Benito y su calle del General Sanjurjo, número 53 de gobierno, la que mide una extensión superficial de 255 varas cuadradas, equivalentes a 178 metros 17 decímetros y 80 centímetros cuadrados, que linda: Al Norte, con la calle de su situación; Poniente o derecha, entrando, con casa de Regina Mateos; Saliente o izquierda, con otra de Antonio Parejo García, y Mediodía o espalda, con cortinal

de los herederos de Pablo Miranda Hurtado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Don Benito al tomo 477, libro 203, folio 179, finca número 12.234 duplicado.

2. Hostal tres estrellas, denominado «Hostal Residencia Miriam», constituido por cuarta y quinta plantas. Están ubicadas dentro del edificio sito en la calle de Donoso Cortés, de la ciudad de Don Benito, en la que le corresponde el número 2 de gobierno; tiene su acceso por el portal de entrada al edificio con su correspondiente escalera y ascensor y lindan en proyección vertical: Al Norte, la calle Donoso Cortés, a la que tiene volada y diferentes balcones; al Poniente, el hueco de la escalera y ascensor y calle Groizard, a la que igualmente tiene volada y balcones, haciendo chaffán a las dos calles expresadas; al Saliente, hueco de escalera y ascensor, patio interior de luces situado en segundo término y casa de herederos de don Antonio de Peralta y Peralta, y al Mediodía, la misma casa de dichos herederos y patio interior de luces, situado en primer término y hueco de escalera y ascensor. Comprende lo edificado, una extensión superficial de 943 metros cuadrados —de los que corresponden 421 metros y 50 decímetros cuadrados, a cada una de las plantas— y comprendiendo las siguientes dependencias: 36 dormitorios, tres de ellos con cuarto de baño, 19 con cuarto de aseo y 14 con ducha y lavabo; tres cuartos de baño completos, una «office» o dependencia para accesorios, una salón de estar o tertulia, y una dependencia de leñera, con vista a los patios de luces. Dentro del edificio, en su conjunto, quedan numeradas con el 16 y 17. Representa una cuota en el total valor del edificio de 26.0864 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Don Benito, al tomo 1.174, libro 491, folio 123, finca número 28.754, triplicado.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 26 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—6.938-3.

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado - Juez de Primera Instancia número 20, de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 362 de 1981, se siguen autos del juicio ejecutivo a instancia de «Sociedad de Ventas a Crédito Bancaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lanchares Larré contra Antonio Zubieta Pérez, sobre reclamación de 583.329 pesetas, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 25 de enero de 1983, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia o Instrucción, plaza de Castilla, planta 5.ª, ala izquierda.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 2.402.333 pesetas fijado en el informe presentado.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del mencionado tipo sin cuyo requisito no será admitido.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Quinto.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los

que quieran tomar en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—La descripción de la finca es la siguiente:

Urbana.—Treinta y seis, vivienda noveno B, situada en la planta novena de la casa número 20 de la calle Pobladora del Valle de esta capital. Vicalvaro, parcela B del Gran San Blas. Dispone de instalación de calefacción individual alimentada por gas ciudad, agua corriente y luz eléctrica. Ocupa una superficie construida de 90 metros 35 decímetros cuadrados.

Inscrita al folio 97 del libro 1.087 de Vicalvaro, finca número 80.093, inscripción segunda.

Y con el fin de que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 3 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Francisco Saborit Marticorena.—El Secretario.—6.935-3.

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado - Juez de Primera Instancia número 1 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.634/80-A, se siguen autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el señor Hernández Tabernilla, contra don Angel Martín Rodríguez y doña Concepción Orcajo Hernández, en reclamación de un crédito hipotecario por resolución de esta fecha se acuerda sacar a pública subasta por segunda vez término de veinte días los bienes hipotecados y para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla, primero, se ha señalado el próximo día 26 de enero de 1983 y hora de las once de su mañana, y bajo las siguientes condiciones:

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 3.150.000 pesetas, después de rebajar el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, y los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan y suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar tipo Haro, en la parcela tipo A, número 74 de la urbanización Montegolf, de término municipal de Collado de Villalba, digo, Mediano. La parcela ocupa una superficie de 153 metros 60 decímetros cuadrados. Es parcela susceptible de propiedad separada y destinada a vivienda unifamiliar. Existe en ella una vivienda unifamiliar tipo Haro que consta de dos plantas distribuidas en vestíbulo, salón - comedor, cocina, aseo,

cuatro dormitorios y dos baños, con una superficie total construida de 120 metros cuadrados. Dispone además de un garaje anexo adosado frontalmente. Linda: En línea de 5,12 metros, con la calle D; Sur, en línea de 30 metros con la parcela 73 y Oeste, en línea de 30 metros con la parcela 75. Las cuotas en los elementos comunes de la urbanización son participación peculiar en los del tipo D, dos mil ciento setenta y nueve diezmilésimas de un entero por ciento (0,2179 por 100), y participación absoluta en los del tipo C) mil novecientas treinta y nueve diezmilésimas de un entero por ciento (0,1939 por 100).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial al tomo 1.771, libro 53 de Collado Mediano, Folio 188, finca número 3.311.

Y con el fin de que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», expido el presente que firmo en Madrid a 5 de noviembre de 1982.—El Magistrado - Juez, Rafael Estévez Fernández.—El Secretario.—6.926-3.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 821 de 1979 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Fernández Chozas, contra don Federico Monreal Luque, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 21 de enero de 1983, a las diez de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y el «Boletín Oficial» de esta provincia y se fijará además en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar en ellos los requisitos y condiciones siguientes:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

3.º Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que las cargas, censos y gravámenes, anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda número 2 a la derecha de la escalera, en planta octava de la casa número 71 de la avenida de Bruselas, en Madrid, con una superficie de 141,22 metros cuadrados. Linda: Al frente, Oeste, con escalera y patio; derecha, al Sur, patio y casa número 3 del mismo bloque; izquierda, al Norte, vivienda número 4 de la misma planta, y al fondo, Este, con avenida de Bruselas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Madrid al tomo 1.110, libro 1.110, folio 97, finca número 6.146.

Tipo de tasación, cinco millones seiscientos cincuenta mil pesetas.

Dado en Madrid a 6 de noviembre de 1982.—El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—6.670-3.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Juez de Primera Instancia del número 15, de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 729/80, a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Arturo Weber Martínez y doña Isabel García Ziemsem, sobre reclamación de cantidad en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las diez horas del día 24 de enero de 1983, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas, censos y gravámenes, anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

«Parcela de terreno en la finca "Cerro Barrero" "Gallineras", hoy Colonia Puerto de Galapagar, que constituye la parcela número 77 de la indicada colonia con una extensión superficial de 33 áreas y 84 centiáreas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de los demandados, según la inscripción primera de la finca número 51.447, el folio 242, tomo 1.120, libro 82 de Galapagar.

Tasada pericialmente en la suma de 3.500.000 pesetas.

Dado en Madrid a 10 de noviembre de 1982.—El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—15.912-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan con el número 1.248/80-A autos de juicio ejecutivo a instancia de «Cerro Alberche, S. A.», representada por la Procuradora señora Martín Rico, contra don Juan González Hidalgo, en reclamación de cantidad.

En tales autos he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el inmueble embargado que luego se dirá, habiéndose señalado para la celebración del remate el próximo día 20 de enero de 1983, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, rigiendo las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para la subasta la suma de cinco millones quinientas mil pesetas, en que ha sido tasado el inmueble.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

5.º Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

«Urbana.—Parcela número 1.292, al sitio Dehesa de Ortín Sancho, de una superficie aproximada de 1.485 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, parcela 1.291; Sur, parcelas 1.315 y 1.316; Este, zona verde de la urbanización, Oeste, parcela 1.293. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona al tomo 618, libro 44, folio 235, finca 4.195, inscripción primera, a nombre de la Sociedad mercantil "Cerro Alberche, S. A.". En dicha parcela se encuentra construido un chalet de unos 200 metros cuadrados.»

Dado en Madrid a 10 de noviembre de 1982.—El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—6.671-3.

En este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid se tramita expediente con el número 1.592/82, sobre suspensión de pagos de la Entidad «Ertisa, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, avenida de Brasil, número 5, 7.º, representada por el Procurador de los Tribunales don Rafael Ortiz de Solórzano, en el que se ha dictado providencia con esta fecha, teniendo por solicitado el estado legal de suspensión de pagos de dicha Entidad, dedicada fundamentalmente a las actividades de fabricación, venta, comercialización y transporte de metilaminas y sus derivados, habiéndose decretado la intervención de todas las operaciones comerciales, designándose como Interventores a don Alberto Grande García, Intendente Mercantil, y a don Luis Navarro Prieto, Censor Jurado de Cuentas, y como tercer interventor, a «Unión Explosivos Río Tinto, S. A.», acreedor que se halla en el primer tercio por orden de importancia de la lista. Lo que se hace público por medio del presente a los efectos prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos de 20 de julio de 1922 y para general conocimiento.

Dado en Madrid a 12 de noviembre de 1982.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—15.550-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, en el procedimiento de hipoteca naval que se tramita con el número 997 de 1978-M a instancia de «Crédito Social Pesquero» contra don Emilio Gómez Sánchez y don Juan María Galardi Arzac, en reclamación de un préstamo hipoteca naval, se anuncia por el presente la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, de la siguiente embarcación:

«Denominada "Galgo", de casco de acero, eslora 31,50 metros, manga 7,30 metros, puntal 3,90 metros, tonelaje total registro bruto 230. Lleva instalado un motor diesel N.S.W. stork de 800 HP, a 750 revoluciones por minuto, al cual se extiende la hipoteca así como a las artes y pertrechos de la nave. Inscrita en el Registro

Mercantil y de Buques de Huelva y anotadas las matriculas en la Comandancia Militar de Marina también de Huelva.»

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, edificio Juzgados, el día 10 de marzo próximo y hora de las doce, próximo, digo, de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca pero con a rebaja del 25 por 100, o sea, veintidós millones novecientas cincuenta y siete mil quinientas pesetas, previniéndose a los licitadores.

2.º Servirá, digo, que los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad.

3.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Y que para tomar en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 15 de noviembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—6.668-3.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.088/1982, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos instancia de «Nus C. I. Arquitectura y Decoración, S. A.», representada por el Procurador señor Benítez Rodríguez, contra don Víctor Manuel Fernández Martín y doña Felisa Vicente López, en reclamación de crédito hipotecario, habiéndose acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 18 de enero de 1983 y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, cuarta planta.

2.ª El tipo de subasta es de 32.300.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como constantes a los efectos de la titulación de la finca.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

«Vivienda unifamiliar o chalé, compuesta de planta de semisótano con una superficie de ochenta y nueve metros y setenta y cinco decímetros cuadrados, donde existe una piscina de invierno con su depuradora, garaje, cuarto trastero y cuarto de la calefacción; planta baja, distribuida en cocina, salón-comedor y un dormitorio, con una superficie construida en la misma

de ciento cincuenta metro sesenta y siete decímetros cuadrados; planta principal o primera alta, en cuatro dormitorios y tres cuartos de baño con una superficie construida de ciento dieciséis metros y noventa y un decímetros cuadrados; con algo de retranqueo en esta planta, y planta de cubierta o zona abuhardillada, con una superficie de cuarenta y dos metros y doce decímetros cuadrados, todos ellos aproximadamente. Tiene instalación de agua corriente, luz eléctrica, alcantarillado y todos los servicios correspondientes y necesarios para el fin a que se destina. El resto de la parcela no ocupado por la edificación se destina o dedica a jardín o patio. Esta vivienda se ha construido sobre la siguiente finca: Parcela número NE-142 de la zona este de La Moraleja, Alcobendas (Madrid), situada en el camino de Peñarrocha. Tiene una superficie de mil seiscientos treinta y siete metros y su acceso lo tiene por el fondo de saco P-22 (camino de Peñarrocha). LINDA: Frente, el fondo de saco P-22, en línea de cuarenta y dos metros setenta y ocho centímetros; izquierda, entrando, el camino de Peñarrocha, en líneas de nueve metros veintinueve centímetros y veintiocho metros sesenta y siete centímetros; derecha, con la parcela NE-141, en línea de treinta y tres metros y treinta y un centímetros, y por el fondo, con la parcela NE-137, en línea de cuarenta y ocho metros y ochenta y tres centímetros.

La hipoteca sobre la finca anteriormente descrita causó en el Registro de la Propiedad de Alcobendas la inscripción cuarta al tomo 259 del libro 223 de Alcobendas, folio 127, finca número 17.896.»

Y para su publicación en la forma acordada extiendo el presente que firmo en Madrid a 15 de noviembre de 1982 y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—6.674-3.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado - Juez de Primera Instancia, número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 1.226 de 1978, a instancia de «Banco Hispano Americano, S. A.», domiciliada en Madrid, contra doña Purificación Cavigro Llorente, vecina también de Madrid, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha, en ejecución de sentencia, sacar a subasta pública por tercera vez, la finca urbana embargada a la demandada que se describe así:

«La mitad indivisa del piso 5.º, letra B, escalera derecha, de la casa en Madrid calle de Orense, número 41. Dicho piso se hallaba situado en la planta 5.ª del edificio, sin contar los bajos, con acceso por la escalera derecha. Tiene una extensión superficial aproximada de 162 metros 7 decímetros cuadrados, y linda: Al Norte, con vestíbulo de acceso y piso quinto letra B de la escalera derecha; al Este, con la calle de Orense; al Sur, con piso 5.º izquierda de la escalera izquierda, y al Oeste, con escalera izquierda, patio mancomunado central y escalera derecha. Le pertenece el cuarto trastero situado en la planta sótano, con una extensión superficial de dos metros 10 decímetros cuadrados, señalado con el número 33. Su cuota en el condominio es de dos enteros tres mil trescientas dieciocho diezmilésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Madrid, al tomo 821, libro 607, folio 196, finca número 17.491 de la Sección Segunda.

Fue tasada pericialmente en la suma de 3.152.214 pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día 27 de enero próximo.

Se celebrará sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad de la finca, estando suplidos por certificación del Registro de la Propiedad de lo que respecto a ellos consta en el mismo, y que por su insuficiencia o falta no se admitirá después reclamación alguna, debiendo el rematante conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningunos otros, así como que los créditos anteriores y los preferentes al del actor —si los hubiere— quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, obrando en autos certificación de las cargas que pesan sobre la finca, a disposición de quien quiera examinarla.

Dado en Madrid a 26 de noviembre de 1982.—El Magistrado - Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—6.933-3.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número 284-G de 1980, seguidos a instancia de la «Banca March, S. A.», representado por el Procurador señora Jiménez Andosilla, contra don Julio Coello de Portugal y Gorbéa y otros, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo y término de veinte días, y en dos lotes por separado, lo siguiente:

Primer lote:

Apartamento situado en la planta 4.ª, con el número 24 de apartamento del edificio II, en Benidorm (Alicante), «Apartamento Dena», calle Proyecto de Enmedio, esquina a la calle Proyecto de Orujo, sin número de policía identificable por el edificio. En zona turística de gran venta y promoción.

Superficie y distribución: la superficie útil es de 53,75 metros cuadrados, compuesto de pasillo, comedor - estar, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y solana. Linda: Por su frente, con galería de entrada; derecha, entrando, vuelos de los terrenos, destinados a entrada del edificio y de jardín común; izquierda, apartamento número 23, y fondo, vuelos de terrenos destinados a entrada del edificio. Coeficientes de participación: Participa en los elementos comunes de la finca la cantidad de 1,46 centésimas por 100. Categoría constructiva: Construcción de costa, edificio de apartamento en bloque con zona ajardinada y dotada de todos los servicios. Edificación de segunda categoría, sito en Benidorm.

Valorado en la suma de 2.200.000 pesetas.

Segundo lote:

Apartamento en la planta cuarta, con el número 23, Benidorm (Alicante), calle Proyecto de Enmedio, esquina a Proyecto de Orujo, de la citada localidad. Superficie y distribución: su superficie útil es de 30 metros cuadrados, distribuidos en pasillo, salón - comedor, cuarto de estar, un dormitorio, cocina, cuarto de baño y solana. Límites geográficos. Linda: Por su frente, con la galería de entrada; derecha, entrando con apartamento número 24, e izquierda, con los vuelos de los terrenos situados a la entrada del edificio.

Coefficiente de participación, sobre la superficie común, en la cantidad de 1,25 centímetros por ciento de entero. Categoría constructiva: Idéntica a la anterior, por pertenecer al mismo inmueble, matriz y zona.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 18 de enero de 1983, a las once horas, haciéndose constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse el día indicado se realizaría el siguiente día hábil o siguientes sucesivos a la misma hora, y bajo las mismas condiciones.

Que la subasta será sin sujeción a tipo.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, que fue el de valoración rebajado en un 25 por 100 por cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por todo licitador, y que deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ninguno otro.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 27 de noviembre de 1982.—El Secretario.—15.950-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Po el presente hago saber: Que en el expediente que con el número 1.629 de 1981 se tramita en este Juzgado a instancia de don Basilio Martín Martínez, comerciante con domicilio en Madrid, Hernández de Tejada, número 10, que dedica su actividad a la venta de ropa de trabajo, con establecimientos en Madrid, he acordado por auto de esta fecha declarar en estado de suspensión de pagos al aludido señor, considerándole en situación de insolvencia provisional y convocar a Junta general de acreedores para el próximo 18 de enero y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, planta 4.ª izquierda, teniendo el Secretario hasta el día señalado para la Junta a disposición de los acreedores o sus representantes el dictamen de los Interventores, relaciones del activo y del pasivo, la Memoria, el balance, la relación de los créditos que tienen derecho de abstención y la proposición de convenio presentada por la suspensa a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento y citación de los acreedores, haciéndoles saber que deben comparecer personalmente o por medio de poder especial y presentarse al ser llamados los títulos de su crédito (letras, facturas, extractos de cuentas, etc.).

Dado en Madrid a 29 de noviembre de 1982.—El Magistrado - Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—15.916-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los

esta capital, en los autos de juicio ejecutivo señalado con el número 31-G de 1981, seguidos a instancia de «Vicoarquimia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pozas Granero contra don Roberto Rossej Fernández, en reclamación de cantidad se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de valoración, lo siguiente:

Urbana.—Piso tercero, letra A, de la casa número 13 de la calle de Villacarlos, de Vicalvaro (Madrid), que tiene una superficie de 77 metros cuadrados, compuesto de vestíbulo, estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo con baño y terraza. Linda: Derecha, entrando, con piso tercero letra B; izquierda, con casa número 17 de la calle Villacarlos; fondo, resto de la finca de don Ramón Fernández Solar, y al frente, el pasillo de acceso y el patio izquierda de luces. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al tomo 42.208, folio 194, libro 606 de Vicalvaro, finca número 45.299.

Valorado pericialmente en la suma de dos millones quinientas cuarenta y una mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 20 de enero de 1983, a las once horas, haciéndose constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse el día indicado se realizaría el siguiente día hábil o siguientes sucesivos a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de valoración, rebajado en un 25 por 100 por tratarse de segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo que sirve de base para la subasta.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos todos los licitador no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 29 de noviembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—15.669-C.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado - Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el juicio ejecutivo número 534-V-80, a instancia de «Zardoya Otis, S. A.», contra «Pistas y Obras, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y plazo de veinte días y por separado, las cuatro fincas embargadas a la demandada, siguientes:

1.ª Urbana, vivienda letra D, portal 1, escalera izquierda, bloque N, manzana 2, de ciudad residencial Santa Eugenia, situado en la segunda planta. Ocupa una superficie de 82 metros cuadrados y 99

decímetros cuadrados. Linda: A la derecha, con patio mancomunado interior y vivienda A; izquierda, con vivienda C, de la misma planta; frente, con fachada posterior del edificio, y fondo, con patio mancomunado interior, caja de escalera y meseta de escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al tomo 816, folio 145, finca número 70.995.

2.ª Vivienda letra A, portal número 1, escalera derecha, bloque N, manzana 2 de ciudad residencial Santa Eugenia, situado en planta tercera. Ocupa una superficie de 82 metros 49 decímetros cuadrados. Linda: A la derecha, con vivienda B, y escalera frente, con fachada posterior del edificio; izquierda, con patio mancomunado interior y vivienda D de la escalera izquierda, y fondo, con patio interior, caja de escalera y meseta de escalera por donde tiene su entrada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al tomo 816, folio 148, finca número 70.957.

3.ª Urbana, vivienda B, portal 1, escalera derecha del bloque N, de la manzana 2 de ciudad residencial Santa Eugenia, situado en planta tercera. Ocupa una superficie de 82 metros 49 decímetros cuadrados. Linda: A la derecha, patio mancomunado y fachada lateral derecha; frente, con fachada posterior del edificio; izquierda, con vivienda A de la misma planta y escalera, y fondo, con patio mancomunado abierto y fachada lateral por donde tiene su entrada y hueco de ascensor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al tomo 816, folio 151, finca número 70.959.

4.ª Vivienda letra C, en planta tercera, escalera izquierda, del portal número 1 del bloque N de la manzana 2 de la ciudad residencial Santa Eugenia. Ocupa una superficie de ochenta y dos metros cuadrados y nueve decímetros cuadrados. Linda: A la derecha con vivienda D; frente, con fachada posterior del edificio; izquierda, con patio mancomunado interior de los portales 1 y 2 y vivienda B, y fondo, con patio mancomunado interior de los portales 1 y 2, hueco de ascensor y meseta de escalera por donde tiene su entrada.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al tomo 816, folio 166, finca número 70.969.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 31 de enero próximo, a las diez horas de su mañana, haciéndose saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 720.000 pesetas para cada una de dichas fincas, 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de la finca por la que deseen licitar, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y los títulos de propiedad del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que caso de tener que ser suspendida la subasta por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día o, en su caso, en los sucesivos, a la misma hora.

Dado en Madrid a 4 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 6.931-3.

SEVILLA

Edicto

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla, Negociado Segundo,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 794 de 1982, sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Santander, S. A.» representada por el Procurador don Eulalio Camacho Saenz, contra la finca hipotecada por don Manuel Bulnes Avila y doña Rosario Nocesa Pérez, se saca a la venta en pública subasta por vez primera, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate el mejor postor en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de enero de 1983 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a 4.800.000 de dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual al menos del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación

Vivienda tipo B, sita en la planta 8.ª alta derecha, señalada con la letra D de la entrada número 3 del edificio en la ciudad Jardín Santa Clara de Sevilla, de 149,51 metros cuadrados de superficie.

Inscrita al folio 178, tomo 853, libro 799, Tercera Sección, finca 54.719.

Dado en Sevilla a 17 de noviembre de 1982.—El Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—6.928-3.

TARRASA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Tarrasa y su partido, en proveído de esta fecha, dictado en autos señalados al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 127/1982, a instancia de «Banco de Bilbao, S. A.», representada por la Procuradora doña Rosario Daví Freixa, contra don Antonio Bordes Busquets, por medio del presente se saca a pública subasta,

por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 13 de enero venidero y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 5.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta la siguiente:

«Una casa de un solar o cuerpo, compuesta de planta baja; con una superficie edificada de 64 metros cuadrados y el resto lo ocupa el patio trasero, sita en esta ciudad, calle Eduardo Marquina, 40. Mide 4 metros 80 centímetros de ancho por 30 metros de largo; ocupa una superficie de 144 metros. Linda: Por su frente, con dicha calle; por la izquierda, entrando, con finca propiedad de don Juan Corberá Brunet y doña Angeles Soler Fuster; por la derecha, entrando, con finca de don Juan Mañás López y doña Josefa Ibáñez García, y fondo, con finca de don Jaime Grangés Bordella y doña María Navarro Guixá.»

Inscrita al tomo 1.819, libro 280 de la Sección 2.ª de Tarrasa, folio 71, finca número 12.398, inscripciones quinta y sexta.

Dado en Tarrasa a 23 de noviembre de 1982.—El Juez.—El Secretario, Jordi Colom Perpiñá.—6.914-3.

VALENCIA

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivos 1.187-80, promovidos por «Banco Español de Crédito, S. A.» (Procurador don Germán Caamaño Suevos), contra don Fernando Martínez Lloréns, doña Josefa Tomás Reig, don Jose Puchalt Alfonso, doña Esther Carreres de Fajardo y don Vicente Fernández Sabater, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera y término de veinte días, las siguientes fincas:

Propiedad de don Fernando Martínez Lloréns y doña Josefa Tomás Reig.

1. Local destinado a cochera, hoy local comercial situado en la ciudad de Alcoy, avenida del General Mola, número 50. Tal local mide 58,34 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 323, libro 128, folio 27 vuelto, finca 3.857.

Valorado a efectos de subasta en un millón setecientos cuarenta y cinco mil ochocientos veintinueve pesetas con cincuenta y cuatro céntimos (1.745.829,54).

2. La vivienda de la derecha, subiendo la escalera, de la planta del piso segundo, cerrada con la puerta señalada con el número nueve del rellano. Su superficie construida es de 79,86 metros cuadrados. Linda: por delante, con la calle Doctor Guerau. Le corresponde una cuota de 5 centésimas y 50 diezmilésimas.

Inscrita en el Registro de Alcoy al tomo 537, libro 287, folio 121, finca 12.441.

Valorada a efectos de subasta en un millón quinientas sesenta mil (1.560.000) pesetas.

Propiedad de don José Puchalt Alfonso y doña Esther Carreres Fajardo:

3. Piso quinto, recayente a la izquierda mirando a la fachada principal, con entrada independiente por la escalera de uso común, a la que saca puerta señalada con el número 15 del edificio número 140 de la avenida de Peris y Valero de Valencia. Su superficie construida es de 93,24 metros cuadrados. Se le asigna un valor en relación a los elementos comunes de 3,70 por 100.

Inscrita en el Registro de Valencia 4 al tomo 741, libro 91, Sección 3 de Ruzafa, finca 7.189.

Valorada a efectos de la subasta en dos millones novecientos trece mil pesetas (2.913.000).

Propiedad de don Vicente Fernández Sabater:

4. Mitad indivisa de edificio situado en Valencia, con frontera a la Gran Vía de Germanías, señalado con el número 45. Ocupa una superficie de 1.214 metros cuadrados compuesto de un cuerpo edificado de planta baja y patio con escalera que conduce a cuatro pisos altos divididos en habitaciones encaradas cada uno de ellos, desvanes y una habitación interior que sirve de estudio y que comprende 307,30 metros; a continuación un espacioso patio y unido a este otro cuerpo de edificio construido a solo piso y descubierto de terraza, siendo su superficie de 578,52 metros, hallándose destinado a taller con una habitación para el portero, y por último un cobertizo, mejor dicho un patio con cobertizos en sus cuatro lados con una superficie de 216 metros.

Inscrita en el Registro de Valencia Oriente al tomo 258, folio 141, libro 148, finca número 15.727.

Valorada pericialmente a efectos de subasta teniendo en cuenta las cargas anteriores y preferentes, en treinta millones treinta y nueve mil trescientas sesenta y tres (30.039.363) pesetas.

5. Parcela de terreno de solar situado en término de Valencia, con dos fachadas, una a la calle Pepe Alba y otra a la calle de Peris Brell, con una superficie total de 347,94 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Valencia 8 al tomo 1.934, libro 366, folio 235, finca 41.144.

Valorada pericialmente a efectos de subasta, teniendo en cuenta las cargas anteriores y preferentes que sobre dicha finca existen en ningún valor.

Para cuya subasta se ha señalado el día 20 de enero de 1983 a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para las mismas la valoración expresada en cada una de las cuatro primeras fincas y la de 1.000 pesetas en cuanto a la quinta, no admitiéndose posturas que no cubran sus dos terceras partes, pudiéndose realizar en la calidad de ceder el remate a tercero y debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 del mismo para ser admitidos como tales.

Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los licitadores, que deberán conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ningún otro, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Valencia a 20 de noviembre de 1982.—El Juez, Eduardo Moner Muñoz. El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—6.929-3.

VIGO

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado y a instancia de Elisa Otero Otero se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento en ignorado paradero de Benticio Otero Otero, nacido en Alariz-Orense, el día 4 de octubre de 1899, soltero labrador, vecino que fue de Vigo hasta que se ausentó hace más de treinta años y sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo.

Vigo, 1 de octubre de 1982.—El Juez El Secretario.—15.088-C. y 2.º 16-12-1982

JUZGADOS DE DISTRITO

CANGAS DE ONIS

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 35/1982, seguido en este Juzgado contra Amador Cueto Gómez, mayor de edad, conductor, vecino de Gijón, actualmente en ignorado paradero, se practicó la siguiente tasación de costas:

- Registro, D. O. 11, 40 pesetas.
- Previas y juicio, artículo 28, 1.º, 400 pesetas.
- Ejecución sentencia, artículo 29, 1.º, 50 pesetas.
- Dieta y locomoción, D.D. 4.º, 400 pesetas.
- Expedición de despachos, D.C. 6.º, 450 pesetas.
- Cumplimiento artículo 31, 1.º, 200 pesetas.
- Multa impuesta, 1.500 pesetas.
- Reintegros del expediente, 1.000 pesetas.
- Pólizas Mutualidad Judicial, 480 pesetas.
- Derechos tasación, 10, 6.º, 1.º, 270 pesetas.
- Total, 4.790 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al mismo, expido la presente en Cangas de Onis a 20 de noviembre de 1982.—La Secretaria.—19.663-E.

MOSTOLES

Edicto

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.410/1980, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la Villa de Móstoles a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. El señor don Martín Manrique Lorenzo, sustituto Juez de Distrito de la misma, ha visto y oído los presentes autos de juicio de faltas número 1.410/1980, seguidos ante él y entre partes, de una el señor Fiscal del Distrito, y de otra como denunciante Cirilo Rojo Rojo, mayor de edad y vecino de esta localidad; figurando como denunciado José Rodríguez Fernández, mayor de edad y en paradero desconocido y como responsable civil subsidiario Emilia García Pérez, mayor de edad e igualmente en ignorado paradero, por la supuesta falta de imprudencia con daños en accidente de circulación.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Rodríguez Fernández como autor responsable de una falta de daños en accidente de circulación a la pena de tres mil pesetas de multa con arresto sustitutorio de seis días para caso de impago, a que indemnice a Cirilo Rojo en la cantidad de veintiocho mil setecientas pesetas y al pago de las costas judiciales, declarando la responsabilidad civil subsidiaria para caso de impago de Emilia García Pérez.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia lo pronuncio, mandado y firmo.—El Juez, M. M. (rubricado).

Y para que sirva de notificación al denunciado José Rodríguez Fernández y al responsable civil subsidiario Emilia García Pérez, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Móstoles a 25 de noviembre de 1982.—El Secretario.—19.872-E.

TALAVERA DE LA REINA

Don Juan Carlos Gómez Segura, Secretario del Juzgado de Distrito de Talavera de la Reina (Toledo),

Certifico: Que en los autos de juicio de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 759/1980, por daños imprudencia, se ha practicado la tasa de costas, que literalmente copiada, dice:

«Tasación de costas que formula el Secretario que refrenda en el presente juicio de faltas número 759/1980, conforme se le tiene interesado y con sujeción a las normas del Decreto de Tasas Judiciales de 18 de junio de 1959 y Ley 74/1980 y demás disposiciones concordantes en la materia:

	Pesetas
Derechos de Registro, disposición común 11	40
Juicio de faltas artículo 28, tarifa 1.º	360
Diligencias previas artículo 28 tarifa 1.º	60
Ejecución de sentencia, artículo 29, tarifa 1.º	50
Cumplimiento de cinco despachos, artículo 31, tarifa 1	200
Expedición de siete despachos, disposición común 6.º	630
Locomociones, disposición común 4.º	900
Honorarios de Perito, según minuta	1.500
Pólizas judiciales	240
Reintegr. de los autos	650
Multa impuesta, según sentencia	1.100
Indemnización a Ana María Alvarez Alvarez	3.800
Tasa de costas artículo 10, tarifa 1.º	270
Total general	9.800

Importa la anterior tasa de costa las figuradas nueve mil ochocientas pesetas (salvo error u omisión), que son de cargo del condenado José Cruz Rodríguez.—Talavera, veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario. Firmado: Juan Carlos Gómez Segura (rubricado).

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original al que en caso necesario me remito.

Y para que así conste e inserte en el «Boletín Oficial del Estado», para que sirva de notificación y vista al condenado José Cruz Rodríguez, en ignorado paradero, libro la presente en Talavera de la Reina a 23 de noviembre de 1982.—El Juez.—19.523-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose y todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

DOSREIS TORRES, Jaime; hijo de Juan y de Concepción, natural de Peniche (Portugal), de veinticuatro años de edad. —(2.477), y

ROMON HONRUBIA, Ricardo; hijo de Luis y de Raquel, natural de Valencia, de diecinueve años de edad.—(2.476.)

Con último domicilio en Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión; procesados en causa s/n. de 1982 por deserción; comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión, en Puerto del Rosario (Fuerteventura).

LIMONES LOPEZ, José Luis; hijo de Miguel y de Carmen, de veintitrés años de edad, dependiente, natural de Valencia, con domicilio en calle Ceramista Mateu, número 13 4.º, con documento nacional de identidad número 22.671.285; procesado en causa número 35 de 1982 por deserción militar; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción de la Zona Marítima del Estrecho en San Fernando.—(2.473.)

HEREDIA HEREDIA, Juan; hijo de Emilio y de Carmen, natural de Toledo, casado, en el paro, de veinte años de edad, de estatura 1,73 metros, peso 58 kilos, domiciliado últimamente en Guadalajara.—(2.483), y

ROMAN FERNANDEZ, Ricardo; hijo de Florencio y de María Guadalupe, natural de Aldeanueva de San Bartolomé (Toledo), soltero, obrero, de veinte años de edad, de estatura 1,63 metros, peso 55 kilos, domiciliado últimamente en Getafe, calle Vascongadas, 21, bajo.—(2.484.)

Sujetos a expediente por falta de concentración a la Caja de Recluta número 131 para su destino a Cuerpo; comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Toledo.

ALVAREZ GARCIA, Carlos; ex legionario, nacido el día 27 de julio de 1961, hijo de Andrés y de Argentina, natural de Mieres del Camino, con domicilio en Río Turbio (Asturias), calle N.º 3, B izquierda; de veintitún años de edad, con documento nacional de identidad número 11.065.220; procesado en causa número 466 de 1982 por faltar a concentración a la Caja de Recluta número 901 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Melilla.—(2.482.)

MARTIN SUAREZ, Carlos; inscrito de este Trozo; hijo de Carlos y de María Mercedes, natural de Pasajes de San Pedro (Guipúzcoa), vecino de La Coruña, calle Pascual Veiga, 58, 1.º, nacido el día 28 de octubre de 1962; sujeto a expediente por no incorporación a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Especial de la Comandancia Militar de Marina de La Coruña.—(2.481.)

Juzgados civiles

FERNANDEZ REDONDO, Felipe; de treinta y cinco años de edad, soltero, natural de Alicante, vecino de Barcelona, avenida Paralelo, 86, con último domicilio en Alicante, barrio de la Florida Alta, finca «Capicúa», 42; procesado en causa número 9 de 1982 por robos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcoy.—(2.488.)

DOMINGUEZ CARABELOS, Amable; de veinticinco años de edad, hijo de Antonio y de Antonia, natural y vecino de Pontevedra, con domicilio en Placeres-Cabo.—(2.489), y

GIMENEZ BERNABEU, Florentina; de veintiséis años de edad, hija de Juan y de Josefa, natural de Badalona, vecina de Premiá de Mar (Barcelona).—(2.470.)

Procesados en causa número 5 de 1981 por estafa; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Estrada.